

Convocatoria para Proyectos Sociales Pfizer 2012

Llevando salud a más comunidades

Sabemos que para llevar salud a más comunidades es necesario que la sociedad civil organizada, el gobierno en sus tres niveles y la iniciativa privada, trabajemos en conjunto con el fin de fomentar hábitos de vida saludables y atención integral para todos/as los/as pacientes, independientemente de su condición económica o social. En vista de ello, Fundación Pfizer comienza un camino para trabajar cada vez más en alianza con otros sectores, particularmente con el público. Lo enmarcamos en el concepto de la inversión social, buscando fortalecer capacidades en las organizaciones que participan. Por tanto, nuestra estrategia e iniciativas de inversión social en los próximos años reflejarán avances hacia este camino.

Nuestro deseo es convertirnos en aliados sólido para responder a las necesidades de salud de nuestra sociedad trabajando en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil expertas en el tema. Por ello, nos complace publicar las bases que regirán la *Convocatoria para Proyectos Sociales Pfizer 2012*, cuyo lanzamiento se llevará a cabo la segunda semana de febrero:

I. TEMÁTICAS

1. Todo proyecto presentado en esta Convocatoria deberá incluirse en alguna de las siguientes temáticas¹:
 - **PROYECTOS DE CONCIENTIZACIÓN**
 - a. Impulsar acciones de concientización y promover el diagnóstico oportuno de la ansiedad y la depresión.
 - b. Promover acciones de concientización sobre los diferentes tipos de *cáncer de pulmón* y su adecuado diagnóstico.
 - c. Generar conciencia sobre síntomas de enfermedades que provocan dolor incapacitante, como artritis reumatoide y fibromialgia.
 - d. Promover la concientización, prevención y atención de los riesgos derivados de la diabetes (incluyendo los daños cardiacos, cerebrales y renales, entre otros).
 - **PROYECTOS DE INTERVENCIÓN DIRECTA PARA MEJORAR LA SALUD DE LAS PERSONAS**
 - e. *Ampliar el acceso y la atención a la salud para los padecimientos asociados a la menopausia*, incluyendo osteoporosis y síntomas vasomotores (bochornos y sudoración nocturna).
 - f. Fomentar hábitos e impulsar acciones para la formación de una cultura de vacunación en adultos mayores.

II. CRITERIOS DE PARTICIPACIÓN

1. La recepción de proyectos para la Convocatoria comenzará el *jueves 9 de febrero de 2012* a partir de las 10:00 horas y se cerrará el *jueves 9 de marzo de 2012* a las 23:59 horas *o cuando se hayan recibido el máximo de 100 solicitudes* debidamente llenadas, lo que ocurra primero.
2. Podrán participar únicamente *Asociaciones Civiles (A.C.)*, *Instituciones de Asistencia Privada (I.A.P.)*, *Instituciones de Beneficencia Privada (I.B.P.)* y *Asociaciones de Beneficencia Privada (A.B.P.)* que desarrollen sus actividades en territorio nacional y que se encuentren legalmente constituidas. Quedan excluidas de esta Convocatoria las fundaciones

¹ Para conocer cuál es el enfoque de cada una de las temáticas, le sugerimos revisar la sección **Convocatoria** → **Temáticas** dentro del sitio www.fundacionpfizer.mx

- empresariales.² Bajo ninguna circunstancia se recibirán proyectos de instituciones que tengan una figura jurídica distinta a las mencionadas.
3. Con el objetivo de fomentar la implementación de proyectos con mayor impacto, tendrán un mayor puntaje (15% más) los proyectos presentados en alianza de 2 organizaciones que cumplan con todas las características que señala el punto II.2. Existe la posibilidad de que una de los/las participantes de la alianza sea una institución académica sin fines de lucro, siempre y cuando en su consejo no se encuentre algún servidor público que pueda influir a favor o en beneficio comercial para Pfizer México. En caso de presentar una solicitud en alianza será necesario demostrar que las organizaciones o instituciones participantes han trabajado anteriormente en conjunto.³ Se deberá designar como representante ante Fundación Pfizer a una de las dos organizaciones participantes, la cual será responsable de recibir los recursos, firmar el contrato de donación y entregar los reportes de avances en tiempo y forma.
 4. Los proyectos presentados deberán contemplar su ejecución con una *duración mínima de ocho meses y máxima de diez meses*.
 5. Todas las propuestas serán recibidas por medio del sitio de Internet www.fundacionpfizer.mx. Bajo ninguna circunstancia se dictaminarán solicitudes que lleguen por otros medios ni se recibirán documentos anexos al proyecto.⁴
 6. Una vez enviado el proyecto, la organización postulante recibirá un correo electrónico donde se le indicará su *número de registro SAC* (SAC/000/2012). Es responsabilidad de la organización conservar su nombre de usuario, contraseña y toda la información que se genere a través del sistema ya que estos datos son indispensables para el seguimiento del proyecto en caso de resultar ganador.
 7. La información proporcionada *se tomará como verdadera y será susceptible de comprobarse* en todo momento. Las Organizaciones de la Sociedad Civil que no cumplan con los requisitos y bases de esta Convocatoria, o que no presenten toda la información complementaria o comprobatoria solicitada por Fundación Pfizer, *serán descalificadas automáticamente* o, en caso de haber resultado ganadoras, *se les suspenderá el financiamiento*.
 8. Si alguno/a de los/las concursantes pudiera tener algún *conflicto de interés respecto de las políticas* de Pfizer, deberá *declarar y firmar* un documento donde se especifique debidamente.

III. FINANCIAMIENTO OTORGADO

1. El *monto máximo* que se otorgará por proyecto será de **\$300,000** (trescientos mil pesos 00/100 m.n.) y el *monto mínimo* será de **\$250,000** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.). Si el costo de implementación del proyecto excede estos montos, la organización u organizaciones concursantes deberán comprobar que cuentan con los recursos faltantes para operar o de lo contrario su solicitud será rechazada.
2. Entre los rubros presupuestados, los únicos topados en porcentaje son los que se enlistan a continuación.⁵ De no respetar estos porcentajes el sistema no permitirá ingresar la solicitud de apoyo.
 - *Recursos humanos (ej. nómina, honorarios) – 30%*
 - *Material y equipo (ej. para uso de la organización o de beneficiarios)- 20%.*
 - *Gastos operativos (ej. agua, luz, gas, renta, teléfono) - 30%*
 - *Viáticos – 20%*

² Esta Convocatoria entiende por Fundación Empresarial toda institución que esté ligada directamente a los programas de apoyo a la comunidad de una empresa o empresas específicas, y que puede o no llevar el nombre de dicha empresa o marca.

³ Por trabajo conjunto se entiende la implementación de un proyecto, programa o evento bajo la responsabilidad de ambas organizaciones. Una alianza en donde sólo hay transferencia de recursos (financiamiento) no será considerada como muestra de trabajo conjunto.

⁴ Para dudas sobre el funcionamiento del sitio, lo invitamos a visitar la siguiente dirección electrónica, donde encontrará un tutorial para su uso: www.fundacionpfizer.mx

⁵ Se recomienda revisar el instructivo de llenado para ver una definición más precisa de estos rubros.

• *Medición de impacto y Comunicación del Proyecto – 10 %*

3. Si el proyecto presentado para esta Convocatoria se encuentra recibiendo financiamiento de otras fuentes o si está en proceso para ello, la organización postulante deberá notificarlo claramente en el formato de solicitud, en la sección *Presupuesto del proyecto*, dentro del rubro *Financiamiento con el que ya se cuenta*. De no hacerlo será descalificada. 4. Buscando que cada vez los proyectos sean más autosustentables, se espera un cofinanciamiento de por lo menos 10% por parte de los concursantes.

IV. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

1. Todos los proyectos que se apeguen a las bases de esta Convocatoria pasarán a formar parte de un comité de dictaminación y serán evaluados bajo los siguientes criterios:
 - a. **Impacto esperado – 25%** - Cambios en las condiciones o calidad de vida de los/las participantes o beneficiarios del proyecto o de grupos más amplios. Pueden ser ambientales, sociales, económicos, entre otros y se justifican con evidencias y hechos. Toman más tiempo en presentarse, por lo que se esperaría verlos en el largo plazo, es decir, de tres a cinco años de realizado el proyecto. Es importante considerar la relevancia del proyecto, la coherencia lógica entre actividades, metas, efectos e impactos propuestos, el tipo de beneficiarios y el número esperado de los mismos.
 - b. **Sostenibilidad – 10%** - Mecanismos que permiten la continuidad del proyecto una vez que el financiamiento de Fundación Pfizer termine, desde el punto de vista financiero (nuevos donantes o fuentes de ingreso) o de los beneficiarios (creación de capacidades). Posibilidad de volver a hacer este proyecto exitosamente en otro momento o lugar. Asimismo, capacidad de compartir conocimiento generado y recursos creados para este proyecto, con otros.
 - c. **Trabajo en alianza – 15%** - Mecanismos de co-participación entre empresas, organismos, gobiernos y ciudadanos para establecer redes y procesos de cooperación, orientados a lograr la consecución de objetivos más eficientes, sumar esfuerzos y multiplicar el potencial de cada uno de los sectores. Damos preferencia a proyectos ejecutados en alianzas entre varios actores, en vez de una sola organización (ver Parte II.3 arriba).
 - d. **Innovación social – 25%** - Se refiere a nuevas ideas que resuelven desafíos sociales, culturales, económicos y ambientales existentes, para el beneficio de las personas y el planeta. Alteran permanentemente los sistemas, percepciones, comportamientos y estructuras que dieron pie a estos desafíos.
 - e. **Capacidad de implementación – 15%** - Sistemas de gestión y experiencia relevante con los que cuentan los/las participantes para implementar exitosamente el proyecto. Ejemplos: manejo de proyectos, procesos y procedimientos, calidad, comunicación, monitoreo y medición, rendición de cuentas, etc. Es importante incluir indicadores (cuantitativos y cualitativos), para poder conocer el nivel de gestión. Asimismo, se deberá incluir la retroalimentación de las partes interesadas, el nivel de satisfacción y el control de calidad.
 - f. **Involucramiento de grupos de interés - 10%** - Los grupos de interés son aquellas personas o entidades que afectan o son afectadas por el proyecto. El involucramiento se refiere a los esfuerzos de una organización para entender e involucrar a grupos de interés y sus preocupaciones en su proyecto y toma de decisiones. Ocurre antes, durante y después del proyecto.
2. Se formarán *comités dictaminadores cada 10-12 proyectos* y serán los responsables de la evaluación de los proyectos para decidir cuáles serán finalistas. Cada comité de dictaminación estará integrado por al menos un/una *colega de Pfizer* y una *persona externa* reconocida en el ámbito académico, gubernamental, de organismos internacionales, empresarial

o de la sociedad civil con experiencia en la evaluación de proyectos sociales. En la página www.fundacionpfizer.mx se publicarán los tiempos y formas indicados.

3. Por cada comité de dictaminación se seleccionarán los tres proyectos que obtengan el mayor puntaje de acuerdo a los criterios mencionados. De los tres primeros lugares de cada comité surgirán los proyectos finalistas. Para que un proyecto pueda ser considerado finalista deberá cumplir con un *estándar mínimo de calidad equivalente al 60% del máximo de puntos* que pueden otorgársele a cualquier propuesta.
4. Los proyectos finalistas se darán a conocer a más tardar *el lunes 9 de abril de 2012* a través de la página www.fundacionpfizer.mx y *vía correo electrónico* a las organizaciones participantes y estará disponible la retroalimentación que los/las dictaminadores hicieron a los proyectos. Aquellas organizaciones que hayan resultado finalistas, tendrán la posibilidad de hacer modificaciones a sus proyectos *del lunes 9 de abril a las 10:00 a.m. al lunes 16 de abril a las 11:59 p.m. [Ciudad de México]* a través de la página de www.fundacionpfizer.mx.
5. Por cada proyecto finalista se elaborará un expediente con el proyecto original, las retroalimentaciones y la versión final del proyecto enviado en la semana del 9 al 16 de abril.
6. Un Panel de Expertos evaluará los expedientes finalistas y los calificará de acuerdo a los criterios de evaluación. Una vez calificados, se enlistarán los proyectos de acuerdo a su puntuación, primero los que hayan obtenido mayor puntuación y así sucesivamente. Se otorgará financiamiento mínimo a los primeros 15 (quince) proyectos en la lista y máximo a los primeros 18 (dieciocho) proyectos de la lista, los cuales serán considerados proyectos ganadores de la Convocatoria Pfizer 2012.

V. DIFUSIÓN DE RESULTADOS

1. La publicación de proyectos ganadores se dará a conocer a través de la página www.fundacionpfizer.mx y vía correo electrónico a las organizaciones participantes *el jueves 26 de abril de 2012*.
2. Es importante que todas las organizaciones ganadoras se pongan en contacto con Fundación Pfizer a *más tardar el 4 de mayo de 2012*. En caso contrario, se brindará el apoyo a la organización finalista no ganadora con el proyecto con mayor puntaje de la evaluación del Panel de Expertos.
 - Es importante que todas las organizaciones participantes brinden datos de contacto fidedignos en caso de que Fundación Pfizer requiera ponerse en contacto con ellas en cualquier momento del proceso.

VI. COMPROMISOS DE LAS ORGANIZACIONES GANADORAS

1. Todas las Organizaciones de la Sociedad Civil que resulten ganadoras deberán comprometerse a entregar *dos informes parciales y un informe final* de actividades en el tiempo y forma indicados por Fundación Pfizer. Estos informes deberán incluir de manera electrónica y en alta definición los materiales que fueron desarrollados durante el periodo de implementación (estipulados en la solicitud de proyecto), y deberá contar con los permisos correspondientes para ser difundidos ampliamente para beneficio público al concluir el periodo de implementación del proyecto. Adicionalmente deberán entregarse en el mismo formato los materiales definidos para cada proyecto por el Panel de Expertos.
2. Todas las organizaciones ganadoras pueden resultar elegidas para la realización de *visitas de campo aleatorias* por parte del personal de la Fundación y por medios de comunicación durante cualquier momento de la ejecución del proyecto. En caso de ser elegidas, las organizaciones deberán proporcionar una lista de beneficiarios con datos de contacto y facilitar por lo menos una entrevista con la persona encargada de coordinar el proyecto, con la persona que tenga el puesto de

dirección de la organización y con al menos tres beneficiarios/as directos/as. De no cumplir con este requisito el financiamiento le será suspendido.

3. Las *ministraciones de recursos* estarán sujetas tanto a la entrega de informes como al *cumplimiento de las metas establecidas* en el formato de solicitud y a lo observado en las visitas de campo (si fuera el caso).
4. Toda organización ganadora de esta Convocatoria se comprometerá, en los medios que utilice para este propósito, a comunicar a sus beneficiarios que el proyecto está siendo financiado por Fundación Pfizer.
5. Será responsabilidad de las organizaciones ganadoras presentar reportes certificados por una institución externa especialista en medición de impactos designada por Fundación Pfizer para ir registrando los avances de los proyectos ganadores.
6. Las organizaciones ganadoras deberán firmar un formato de inscripción a la Comunidad Virtual de Fundación Pfizer, en la que otorgan su consentimiento a) para utilizar el logotipo y datos generales de contacto de la organización ganadora para que puedan ser mostrados en el sitio, b) para citar a la organización en redes sociales sobre la información generada a través de encuestas o entrevistas, c) para compartir la información generada a través de la comunidad virtual para impulsar el objetivo de Fundación Pfizer de llevar salud a más comunidades.⁶
7. Todos los materiales y entregables que resulten como consecuencia de la implementación de los proyectos financiados por Fundación Pfizer podrán ser usados y publicados por Fundación Pfizer y por cualquier otra organización a la que pueda servir para aumentar el impacto del proyecto presentado, siempre y cuando en todos los materiales y entregables sea reconocida la autoría de los mismos.

VII. RESTRICCIONES

1. Bajo ninguna circunstancia se apoyará a organizaciones que lleven a cabo actividades de *proselitismo partidista o religioso*. Cualquier organización que sea sorprendida realizando este tipo de actividades será descalificada del proceso de selección o bien, en caso de haber sido elegida ganadora, le será suspendido el apoyo y se le vetará de recibir cualquier tipo de apoyo por parte de Fundación Pfizer para ocasiones futuras.
2. Sólo se recibirá un proyecto por organización postulante o alianza. No será válido que una misma organización postule más de una solicitud, y automáticamente quedará descalificada.
3. De igual forma, *si el mismo proyecto es presentando por más de una organización*, estas serán descalificadas de manera automática.
4. Los/las miembros/as del Panel de Expertos, los comités de dictaminación y los/las empleados/as de Pfizer no podrán participar con proyectos sociales en esta Convocatoria, por sí mismos o a través de las organizaciones a las que pertenezcan.

VIII. CONSIDERACIONES FINALES

1. El comité organizador de la Convocatoria para Proyectos Sociales 2012 estará integrado por:
 - *Aliza Chelminsky*, Dirección Regional de Asuntos Corporativos Pfizer México
 - *Miriam Michán*, Gerencia de Responsabilidad Social Pfizer México
 - *Tiani Jiménez*, Analista de Responsabilidad Social Pfizer México
 - *María Inés González*, Analista de Responsabilidad Social Pfizer México

⁶ Toda la información compartida a través de la Comunidad Virtual Pfizer podrá ser utilizada única y exclusivamente con propósitos informativos.

2. Aquello que no esté estipulado en los requisitos y bases de esta Convocatoria, será resuelto por mayoría de votos en el Comité Organizador. Las decisiones de los comités de dictaminación, el Panel de Expertos y del comité organizador serán inapelables.

Para cualquier duda con respecto a esta Convocatoria, por favor dirigirse al correo fundacion@pfizer.com